



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA

12564

Artículo-1º:-Condónase la deuda impaga, devengada al 31 de diciembre de 2017, originada por los hechos imponibles generadores del tributo denominado Derechos por Publicidad y Propaganda, a las Empresas, Pymes y Comercios que no superen los PESOS CIEN MILLONES (\$ 100.000.000,00) en concepto de total facturado a nivel país en el año inmediato anterior al que se está liquidando, o sea año 2017, siempre y cuando se presenten a regularizar la deuda devengada a partir del 1 de enero de 2018 por el mismo origen.

Artículo-2º:-Exímese a partir del 1 de julio de 2018 y por el término de 18 meses, el pago correspondiente al tributo denominado Tasa de Seguridad e Higiene, a aquellas empresas que no superen los PESOS CIEN MILLONES (\$ 100.000.000,00) en concepto de total facturado a nivel país en el año inmediato anterior al que se está liquidando, cuando las mismas hayan iniciado su actividad entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2018. A los fines de la aplicación de lo establecido en el presente artículo, se autoriza al Departamento Ejecutivo a dictar las normas complementarias necesarias a los efectos de cubrir el plazo aquí estipulado.

Artículo-3º:-Exímese el pago de la segunda cuota del Ejercicio 2018, correspondiente Régimen Único de Comercios para Pequeños Contribuyentes (R.U.C.), cuyo vencimiento opera en el mes de agosto del corriente, a las empresas que se encuentran inscriptas en dicho régimen.

Artículo-4º:-Facúltase al Departamento Ejecutivo a reglamentar la presente Ordenanza, fijando los requisitos y modalidades para la obtención de los beneficios establecidos en los Artículos precedentes..

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 15 de Junio de 2018.-

REVISÓ
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIJERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 2145
DE FECHA 19 JUN 2010

Registrado bajo el n.º	12564
M.R. PLACARICK	
Jefe del Departamento	
Diplomado en Ciencias Políticas	
Prestación de Servicios a la Ciudadanía	
Ministerio del Interior	

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Int. Div. Reg. Ord., Disc. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

